

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del nuevo canal de Riudecañas. Grupo número 11. Canal principal.

De conformidad con la Orden ministerial de 29 de noviembre de 1966 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el 14 de junio de 1968, a las diez treinta horas, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Al-

calde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Reus (Tarragona) al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 18 de mayo de 1968.—El Ingeniero Director, Antonio Lluís.—3.168-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Propietarios	Datos de Catastro		
		Parcela	Polígono	Término municipal
1	Doña María Josefa Bonet Barenys	42	40	Reus.
2	Don Carlos Llauradó Ferrate	43	40	Reus.
3	Don José Barenys Anglés	88	40	Reus.
4	Don Carlos Gallisa Olesti y doña Felisa Caballé Marín ...	91	40	Reus.
5	Doña María Salvat Llauradó	101	40	Reus.
6	Don Buenaventura Llauradó Llauradó	102	40	Reus.
7	Don Francisco Llauradó Llauradó y doña Francisca Ferrate	70	40	Reus.
8	Don Marcos Llauradó Llauradó	64	40	Reus.
9	Don Leonardo Fort y doña Josefa Sardá	69	40	Reus.
10	Don José Torres Barenys	68	40	Reus.
11	Don Pedro Martí Salvat	67	40	Reus.
12	Don Antonio Anglés Pamiés	—	—	—
13	Don Juan Domingo Gras y doña Josefa Gispert	65	40	Reus.
14	Don Pablo Llauradó Pedret	13	40	Reus.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria por «Centrales Eléctricas Navarro, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Marqués del Riscal, número 2, solicitando la declaración de utilidad pública a los efectos de servidumbre de paso a favor de la línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características son:

Aérea trifásica a 66 KV., de 12.820 metros de longitud, entre las subestaciones de «Riega», en Socuéllamos, y «Media Legua», en Argamasilla de Alba (Ciudad Real).

Esta Sección de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de 20 de octubre, y cumplidos los trámites señalados en el mismo, ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada, a efectos de imposición de servidumbre de paso.

Ciudad Real, 14 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo Gallegos.—1.710-B.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.» (antes «Eléctrica del Cinca, S. A.»), domiciliada en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Sección de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 1.228 de la línea Arias-Lérida.

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.

Final de la línea: Cable subterráneo (poste torpedo en el camino de la Mariola).

Tensión: 22.000 V.
Longitud: 575 m.
Apoyos: 500 metros de línea aérea de hormigón pretensado y 75 metros de canalización subterránea.
Referencia: G. 1.036.

Esta Sección de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 5 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe.—4.258-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Sección de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 1.077 de la línea Arias-Lérida.

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Alpicat.

Final de la línea: E. T. «F. E. I. S. A.»

Tensión: 22.000 V.

Longitud: 10 m.

Situación E. T.: E. T. «F. E. I. S. A.»

Potencia y tensión: E. T. de 30 kVA., a 22.000/220-127 V.

Referencia: B. 1.441.

Esta Sección de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 25 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria. 4.259-C.